PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADENDA Nº 1/2.013, AL CONTRATO ABIERTO Nº 011/2.013
"Servicio de Provisión de café para la Institución"

Entre **EL GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la Ciudad de Asunción, representado por el Ministro, Director General de Administración y Finanzas, **Cesar Daniel Ibarrola Cano** con C.I. Nº 811.508, en adelante denominado **D.G.A.F.**, y por la otra parte el señor Miguel Ángel Ramírez Villarejo, con C.I. Nº 808.520, en representación de la empresa **Da Vinci S.A.**, domiciliado en la calle Chaco Boreal N°381, c/Cecilio Ávila, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL PROVEEDOR** convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 1/2.013** que pasará a formar parte del **Contrato Abierto Nº 011/2.013, "Servicio de provisión de café para la Institución"**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES manifiestan que haber suscripto el Contrato Abierto Nº 011/2.013, "Servicio de provisión de café para la Institución", en fecha 6 de marzo de 2.013, para el periodo 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES deciden modificar las Cláusulas Quinta y Sexta, quedando redactadas de las siguientes maneras:

"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El Proveedor se obliga, a realizar la prestación del servicio adjudicado, a partir del 6 de marzo de 2.013, hasta el 30 de junio de 2.014.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO La vigencia del presente Contrato, será a partir del 6 de marzo de 2.013, hasta el 30 de junio del 2.014".

CLÁUSULA TERCERA: todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.

Se suscribe en la Ciudad de Asunción a los 12 días del mes de Diciembre de 2.013, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miguel Ángel Ramírez Villarejo
C.I. N° 808.520
Da Vinci S.A.
El Proveedor

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.

DAVINCI S.A.
RUC: 80025715-4